



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

www.vitoria-gasteiz.es **ASUNTO: SUSTITUCION DE NOMBRAMIENTOS DE LA MESA DE CONTRATACION.**

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a la Mesa de Contratación la asistencia al órgano de contratación en la adjudicación de los contratos en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación y en los negociados con publicidad a que se refiere el artículo 168 del mismo texto legal, con las funciones, entre otras, que señala el citado artículo.

La Mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario, y que los miembros de la Mesa serán nombrados por el Órgano de contratación.

El artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción de la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local atribuye a la Junta de Gobierno Local las competencias de la contratación, siendo por tanto el Órgano de contratación, sin perjuicio de las delegaciones que conforme al apartado 2º del mismo artículo pudieran acordarse por la misma.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, "Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales", establece, en su apartado 4, que en los municipios de gran población las competencias de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe o la duración del contrato. Y, en su apartado 7, que la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Asimismo actuará como Secretario de la Mesa un funcionario de la Corporación.

Con fecha 20 de noviembre de 2020, se hizo el nombramiento de los siguientes miembros de Mesa de Contratación:

"Presidente:

- **D. Martín Gartziandia Gartziandia**, Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.
En caso de ausencia o enfermedad será sustituido por
Dña. Nuria García Sáez de Vicuña, TAG del Servicio de Secretaría General del Pleno.



Secretaría:

- **Dña. Cristina Cameno Argote**, TAG del Servicio General de Contratación, cuya ausencia se cubrirá por **Dña. Cristina Martínez de Lagos Beitia**, Jefa del Servicio General de Contratación.

Vocales:

- **Dña. Loreto Abaigar Echegoyen**, Directora de la Asesoría Jurídica, cuya ausencia se cubrirá por **D. Jon Kepa Zarrabe García**, Letrado Mayor Jefe.
- **D. Alfredo Barrio Gil**, Interventor General, cuya ausencia se cubrirá por **Dña. Elvira Arcos Alverdi**, Técnica del Servicio de Intervención.
- **Dña. Cristina Martínez de Lagos Beitia**, Jefa del Servicio General de Contratación, cuya ausencia se cubrirá por **Dña Marilo Movilla Rivas**, TAG del Departamento de Participación Ciudadana, Transparencia y Centros Cívicos."

Por razones de cambio de puestos de trabajo en el Servicio General de Contratación y en Intervención General, se precisa realizar nuevo nombramiento en el cargo de Secretaria de Mesa de Contratación y suplente de Intervención General, en lugar de quienes venían ejerciendo dichas funciones.

El resto de los miembros de Mesa, titulares y suplentes, se mantiene en su integridad.

En virtud de todo lo anterior, el Alcalde Presidente a la Junta de Gobierno formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Realizar los siguientes nombramientos:

- **Secretaria de Mesa:** Nieves Díaz de Corcuera Díaz, TAG en comisión de servicios en el Servicio General de Contratación.
- **Suplente del Interventor General:** Sara Rodríguez Plágaro, Técnico de Intervención.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor desde su aprobación, previa publicación de su composición en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

Vitoria-Gasteiz, 1 de marzo de 2020.

EL ALCALDE,

SESIÓN

... / ...



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2021eko MARTXOAREN 5ean
OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE MARZO DE 2021.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin bat.

Se adopta el acuerdo en los términos
de la precedente Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

